



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Estando próximo a finalizar el período de cuatro años por el que fue nombrados el actual Juez de Paz titular del municipio, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se inicia un nuevo proceso electoral para la renovación del cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

Los interesados en estos nombramientos podrán presentar en el Registro del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En la misma solicitud o en documento independiente los solicitantes deberán hacer constar, bajo su responsabilidad, que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente para ser nombrados Juez de Paz, y cuyas condiciones legales deberán ser acreditadas en su momento por las personas designadas. Asimismo podrán aportar cualquier otro documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Camuñas, 11 de septiembre de 2018.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º1.-4519